

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan de Dios Ruiz Soto.**

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Juan de Dios Ruiz Soto, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría, que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 9 de marzo de 1965 por la que se aprueban las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Especiales: Técnico de Aduanas; Administrativo de Aduanas; Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y Celadores de los Puertos Francos de Canarias.**

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 157 de 1965) de las relaciones de funcionarios, referidas al 31 de diciembre de 1963, correspondientes a los Cuerpos Especiales siguientes:

Técnico de Aduanas, Administrativo de Aduanas, Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas y Celadores de los Puertos Francos de Canarias.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante el Ministerio de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de marzo de 1965.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de junio de 1965 por la que se nombra a don Jose Cervera Tomás Director definitivo de la Sección Filial número uno, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Director de la Sección Filial número uno, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto y dada audiencia a la Entidad colaboradora,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se nombra con carácter definitivo Director de la Sección Filial número uno, masculina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete, a don José Cervera Tomás, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 96/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

2.º El interesado tomará posesión de dicho cargo el 1 de julio próximo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete del que depende la Sección Filial número uno masculina, a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla, pero percibiendo sus haberes por el mismo, y se le otorgarán los demás derechos que le concede el Decreto 90, antes citado.

3.º Quedará vacante el 30 de junio actual la cátedra de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, que ocupaba el señor Cervera Tomás y será anunciada al turno de provisión correspondiente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 9 de junio de 1965 por la que se confirma la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado con las rectificaciones que se indican**

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en la Orden de 17 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), por la que se dispuso la aprobación y publicación de la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado y vistas las reclamaciones presentadas por los interesados,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar la referida relación, con las rectificaciones que constan en la que se adjunta a la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

**Rectificaciones a la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media del Estado, aprobada por Orden ministerial de 27 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril).**

Número de orden 9. Dice: «Puente Arana, Aurelio de la», debe decir: «Fuente Arana, Aurelio de la».

Número de orden 11. Dice: «Fernández Aguilar, Angel», debe decir: «Fernández-Aguilar, Rocatalada, Angel».

Número de orden 25. Dice: «García García de Castro, Luis», debe decir: «García y García Luis». Servicios. Dice: «3 10 —», debe decir: «3 10 14»

**ORDEN de 10 de junio de 1965 por la que se eleva a definitivo el nombramiento del Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar a favor de don Tomás Pérez White.**

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Tomás Pérez White, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 5 de junio de 1964, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo IX, «Mecánica general y aplicada» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, efectuado el día 2 de junio de 1964 a favor de don Tomás Pérez White, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 5 de junio de 1964

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de junio de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se nombra a don Amable Liñán Martínez, Catedrático numerario del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos en virtud de oposición.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor de don Amable Lifián Martínez;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que como se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo quinto, «Mecánica de Fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos don Amable Lifián Martínez.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias: una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se nombra a don César Gómez Campo y a don Eduardo Prieto Heraud Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras del Grupo XX, «Organografía y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo XX «Organografía y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 11 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta, por unanimidad, para la cátedra de Madrid, a favor de don César Gómez Campo, y por mayoría, para la de Valencia, a favor de don Eduardo Prieto Heraud;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo Ingreso en el Es-

calafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo XX «Organografía y Fisiología generales. Fisiología y Bioquímica», don César Gómez Campo, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, y don Eduardo Prieto Heraud, de la de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se nombra a don Luis Recaséns y Méndez Queypo de Llano Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que por Orden de 9 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático Numerario del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor de don Luis Recaséns y Méndez Queypo de Llano;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático Numerario del Grupo VII «Proyectos arquitectónicos, primer curso» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Luis Recaséns y Méndez Queypo de Llano

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el jura-